I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02.01.2014.

DECRETO Nº 47

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378 **A**rticulo Nº 27, Asignación de Responsabilidad "Programa Adulto Mayor 2014".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **JORGE ALEJANDRO BOILET MUÑOZ,** C.I. 16.581.387-1, como Medico Cirujano, para la Dotación de Salud del año 2014 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.